

PERGAMINO, julio 15 de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Julio de 2015**, al considerar el Expte. **D-79-15 D.E. B-140-15 ALCANCE N°1 PATRONATO DE LIBERADOS** Ref: Eleva convenio Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y Municipio de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Convalídase el **Decreto N° 293/15** dictado por el Departamento Ejecutivo en ----- fecha 30 de enero de 2015, cuyos articulados se transcriben a continuación:

Artículo N° 1: Dispónese ad – referéndum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, la formalización de contrato con la Sra. Guarnera Gladis Rosana, D.N.I. N° 14.623.606, a los efectos de la locución del inmueble sito en G. Pinto 544 de esta ciudad (nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 47, Parcela 5, Subparcela I, Partida 49166) para el funcionamiento de la **DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE.-**

Artículo N° 2: La contratación tendrá vigencia a partir del 1° de febrero de ----
----- 2015 por el término de (2) años, con un monto a abonar de pesos cuatro mil cinco c/00 (\$ 4.005,00) por el primer año y pesos cinco mil cinco c/00 (\$ 5.005,00) por el segundo año.-

Artículo N° 3: Los gastos incidirán en la siguiente partida presupuestaria: ----
----- JURISDICCION 1110103000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 – PROGRAMA 32.00.00 – IMPUTACION 3.2.1.0 – ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

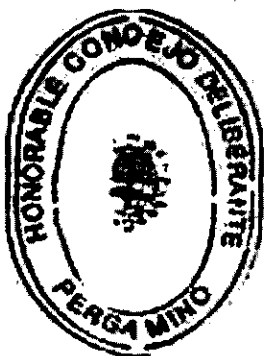
Artículo N° 4: Regístrese y gírese al Departamento de Procuración para la ----
----- formalización del contrato respectivo. Una vez suscripto, por Dirección Administrativa Legal y Técnica se realizará el ALCANCE I para tramitar la convalidación del mismo, por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE. Intervengan CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos respectivos.-

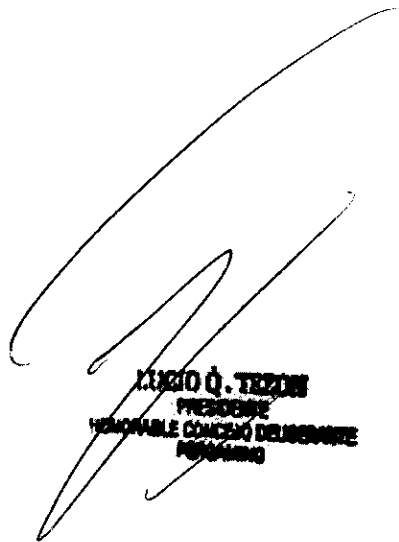
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8226/15.-


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO